	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	15/6/2023

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$647,813,267.93			Valor a Pagar:	$323,906,633.97		
Número:	CO-ES-001-2023	Fec. Suscripción:	Jun 9 2023	N° RP:	851	Fecha:	Jun 15 2023
N° CDP:	272	Fecha:	Abr 18 2023				
Rubro Presupuestal:	Acueductos ampliados						

OBJETO DEL CONTRATO:

EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.-

FORMA DE PAGO:

CLÁUSULA SEXTA: Valor del contrato y forma de desembolso: El valor del presente contrato corresponde a la suma SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 647.813.267,93). El MUNICIPIO desembolsará a ACUALCO el valor del presente contrato especial accesorio, mediante el sistema de precios unitarios no reajustables. El parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 permite a la entidad contratante incluir dentro de la forma de pago del valor del contrato, al disponer "PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato" .EL MUNICIPIO entregará a ACUALCO un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del valor del presente contrato, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud elevada por ACUALCO y aceptación de las condiciones por parte de EL MUNICIPIO para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de EL MUNICIPIO. La iniciación de las actividades constitutivas del alcance del presente contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de ACUALCO no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO, a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo por parte de ACUALCO. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, para el manejo de los recursos que reciba ACUALCO a título de anticipo, se deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea EL MUNICIPIO, el cual será vigilado por el Interventor del presente contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por ACUALCO. ACUALCO presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO a ACUALCO serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a EL MUNICIPIO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo entregado, el número, año del contrato y el nombre del ejecutor del mismo. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato, el nombre del ejecutor y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. ACUALCO presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: a. El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. b. El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. c. Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. d. Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a EL MUNICIPIO como se establece en las reglas contenidas en el presente contrato, lo cual debe ser verificado por el Interventor. e. EL MUNICIPIO remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, EL MUNICIPIO informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. f. En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a EL MUNICIPIO el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por EL MUNICIPIO, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. g. La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a EL MUNICIPIO, al Interventor y al ejecutor del presente contrato, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: 1. El número y año del contrato; 2) El nombre del ejecutor del contrato; 3) Las inversiones realizadas; 4) El saldo por capital; 5) Los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior y 6) Los giros y/o traslados realizados. El anticipo entregado a ACUALCO será amortizado mediante deducciones de las actas periódicas de ejecución de las obras, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, ACUALCO podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. El desembolso del cien por ciento (100%) del valor del contrato a ACUALCO, se hará mediante el sistema de desembolsos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría. Todas las cantidades de obra realmente ejecutadas deberán ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra parcial, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en los desembolsos a ACUALCO, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para la realización de todos los desembolsos a ACUALCO esta deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de la respectiva certificación suscrita por el INTERVENTOR del presente contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Las partes integrantes de los extremos de la relación negocial aceptan expresamente que: en virtud de la suscripción del presente contrato los bienes que aporta EL MUNICIPIO únicamente pueden ser destinados a la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto del presente contrato establecidas en las especificaciones técnicas del mismo. El aporte de EL MUNICIPIO incluye todos los impuestos, tasas y estampillas a que hay lugar. Los recursos que aporta EL MUNICIPIO únicamente pueden ser destinados para financiar el costo de los gastos señalados en el presupuesto que fue estimado en el correspondiente estudio previo. Por lo anterior, el valor final del aporte de EL MUNICIPIO corresponderá a los recursos efectiva y adecuadamente comprometidos y ejecutados conforme los conceptos establecidos en el referido presupuesto. El aporte de EL MUNICIPIO para la financiación del presente contrato, se hará con cargo a su presupuesto de gastos de inversión, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. Nº 272 DE ABRIL 18 DE 2023de mayo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda de EL MUNICIPIO.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ACUALCO. S.A**											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	806016735-9		DV		
Dirección:	CR 7 # 16 -26											
Número de Teléfono:	3107236783			FAX:				CEL.	6555233			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**			

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
	Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X

Regimen: **SIMPLIFICADO**

NO:

OBSERVACIONES: **Actualizada Planilla de pago de agosto 2023**

NOTA: **Ingresar con contraseña 806016735**

7E1712A6-503E-4B30-9FFC-1A33A1307E0F

NOMBRE CONTRATISTA: ACUALCO. S.A

C.C.: 806016735-9

D8BB739D-026D-42D8-8E97-E6FD81C68579

NOMBRE SUPERVISOR: PANTALEON PRADA ARRIETA

CARGO: SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806016735	9	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV SIMON BOSSA 1 01	ARJONA-BOLIVAR	6293899	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	146756563	9456009131	E	2023/09/08	2023/09/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$49,656,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (114 Afiliados)																						$183,582,693	$29,696,200			$190,542,693	$8,116,500			$188,723,753	$7,550,700			$190,542,693		$4,293,300		$0	$0		$49,656,700	
Centro de Trabajo: ACUALCO (2 Afiliados)																						$2,338,512	$374,300			$2,338,512	$93,700			$2,338,512	$93,700			$2,338,512		$38,300		$0	$0		$600,000	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (2 Afiliados)																						$2,338,512	$374,300			$2,338,512	$93,700			$2,338,512	$93,700			$2,338,512		$38,300		$0	$0		$600,000	
1	CC	9293445	ANAYA RICARDO									X									23100 1	30	$1,178,511	$188,600	EPS002	30	$1,178,511	$47,200	CCF08	30	$1,178,511	$47,200	14-25	30	$1,178,511	2.436%	$28,800	30	$0	$0	Si	$311,800
2	CC	1050971272	RICO MANUEL																		23030 1	10	$386,667	$61,900	EPS048	10	$386,667	$15,500	CCF08	10	$386,667	$15,500	14-25	10	$386,667	2.436%	$9,500	10	$0	$0	Si	$102,400
3	CC	1050971272	RICO MANUEL													X					23030 1	20	$773,334	$123,800	EPS048	20	$773,334	$31,000	CCF08	20	$773,334	$31,000	14-25	20	$773,334	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$185,800
Centro de Trabajo: ARJONA ADMON (19 Afiliados)																						$58,621,696	$9,701,100			$59,781,696	$2,490,700			$63,035,046	$2,522,300			$59,781,696		$1,259,400		$0	$0		$15,973,500	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (19 Afiliados)																						$58,621,696	$9,701,100			$59,781,696	$2,490,700			$63,035,046	$2,522,300			$59,781,696		$1,259,400		$0	$0		$15,973,500	
4	CC	19613442	ALVAREZ ARNOLD																		25-14	30	$9,680,403	$1,645,900	EPS010	30	$9,680,403	$387,300	CCF08	30	$9,680,403	$387,300	14-25	30	$9,680,403	2.436%	$235,900	30	$0	$0	Si	$2,656,400
5	CC	9097183	BARAJAS JORGE																		23030 1	30	$5,076,000	$863,000	EPS002	30	$5,076,000	$203,100	CCF08	30	$5,076,000	$203,100	14-25	30	$5,076,000	2.436%	$123,700	30	$0	$0	Si	$1,392,900
6	CC	1044906119	BELTRAN EDWIN									X									23030 1	30	$2,349,787	$376,000	EPS010	30	$2,349,787	$94,000	CCF08	30	$2,349,787	$94,000	14-25	30	$2,349,787	2.436%	$57,300	30	$0	$0	Si	$621,300
7	CC	1041976254	BLANDON DEIBER									X									23030 1	30	$1,446,298	$231,500	EPS048	30	$1,446,298	$57,900	CCF08	30	$1,446,298	$57,900	14-25	30	$1,446,298	2.436%	$35,300	30	$0	$0	Si	$382,600
8	CC	7937685	CASTILLA KAROL													X					23030 1	5	$238,344	$38,200	EPS002	5	$238,344	$9,600	CCF08	5	$238,344	$9,600	14-25	5	$238,344	0.000%	$0	5	$0	$0	Si	$57,400
9	CC	7937685	CASTILLA KAROL																		23030 1	25	$1,191,719	$190,700	EPS002	25	$1,191,719	$47,700	CCF08	25	$1,191,719	$47,700	14-25	25	$1,191,719	2.436%	$29,100	25	$0	$0	Si	$315,200
10	CC	1044924285	CERVANTES EDNA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
11	CC	72215666	GARCIA HUMPREY																		23030 1	30	$8,640,000	$1,468,800	EPS010	30	$8,640,000	$345,600	CCF08	30	$8,640,000	$345,600	14-25	30	$8,640,000	2.436%	$210,500	30	$0	$0	Si	$2,370,500
12	CC	8853263	GARCIA LUIS																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
13	CC	1047435030	GARRIDO DANIEL																		23030 1	30	$4,235,176	$677,700	EPS002	30	$4,235,176	$169,500	CCF08	30	$4,235,176	$169,500	14-25	30	$4,235,176	2.436%	$103,200	30	$0	$0	Si	$1,119,900
14	CC	30767119	HERNANDEZ ALEJANDRINA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
15	CC	1001835999	JIMENEZ JENNIFER																			0	$0	$0	EPS048	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	0	$0	$0	No	$173,300
16	CC	1044920904	MADERO GUDELIA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS048	30	$1,160,000	$46,400	CCF08	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	Si	$306,700
17	CC	30882316	MARTINEZ AMINTA													X					23030 1	8	$381,351	$61,100	EPS002	8	$381,351	$15,300	CCF08	8	$381,351	$15,300	14-25	8	$381,351	0.000%	$0	8	$0	$0	Si	$91,700
18	CC	30882316	MARTINEZ AMINTA																	X	23030 1	22	$1,048,713	$167,800	EPS002	22	$1,048,713	$42,000	CCF08	22	$1,430,063	$57,300	14-25	22	$1,048,713	2.436%	$25,600	22	$0	$0	Si	$292,700
19	CC	1050952263	MARTINEZ ERIKA												X						23030 1	30	$2,026,666	$324,300	EPS010	30	$2,026,666	$81,100	CCF08	30	$2,026,666	$81,100	14-25	30	$2,026,666	0.000%	$0	30	$0	$0	Si	$486,500
20	CC	30881264	MOYA JANETH																		23030 1	30	$1,430,062	$228,900	EPS048	30	$1,430,062	$57,300	CCF08	30	$1,430,062	$57,300	14-25	30	$1,430,062	2.436%	$34,900	30	$0	$0	Si	$378,400
21	CC	1044908155	PAJARO KAREN									X									23100 1	30	$2,226,909	$356,400	EPS002	30	$2,226,909	$89,100	CCF08	30	$2,226,909	$89,100	14-25	30	$2,226,909	2.436%	$54,300	30	$0	$0	Si	$588,900
22	CC	45551306	PAREJA KAREM																	X	23030 1	11	$3,168,001	$538,700	EPS002	11	$3,168,001	$126,800	CCF08	11	$7,200,001	$288,100	14-25	11	$3,168,001	2.436%	$77,200	11	$0	$0	Si	$1,030,800
23	CC	45551306	PAREJA KAREM													X					23030 1	19	$5,472,002	$930,400	EPS002	19	$5,472,002	$218,900	CCF08	19	$5,472,002	$218,900	14-25	19	$5,472,002	0.000%	$0	19	$0	$0	Si	$1,368,200
24	CC	1044922172	PATERNINA DUARQUIS									X									23030 1	30	$2,364,055	$378,300	EPS048	30	$2,364,055	$94,600	CCF08	30	$2,364,055	$94,600	14-25	30	$2,364,055	2.436%	$57,600	30	$0	$0	Si	$625,100
25	CC	1047451855	VARGAS JENIFFER																		23030 1	30	$3,006,210	$481,000	EPS010	30	$3,006,210	$120,300	CCF08	30	$3,006,210	$120,300	14-25	30	$3,006,210	2.436%	$73,300	30	$0	$0	Si	$794,900
Centro de Trabajo: ARJONA OPERATIVO (54 Afiliados)																						$70,145,312	$11,226,200			$74,785,312	$3,388,300			$69,758,644	$2,792,800			$74,785,312		$1,708,700		$0	$0		$19,116,000	
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (54 Afiliados)																						$70,145,312	$11,226,200			$74,785,312	$3,388,300			$69,758,644	$2,792,800			$74,785,312		$1,708,700		$0	$0		$19,116,000	

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 806016735	9	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AV SIMON BOSSA 1 01	ARJONA-BOLIVAR	6293899	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	146756563	9456009131	E	2023/09/08	2023/09/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$49,656,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				108	$29,696,200	$0	$0	$29,696,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,035,600	$0	$0	$1,035,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,427,500	$0	$0	$3,427,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	92	$24,405,800	$0	$0	$24,405,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$827,300	$0	$0	$827,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				114	$4,293,300	$0	$0	$4,293,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	114	$4,293,300	$0	$0	$4,293,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				109	$7,550,700	$0	$0	$7,550,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	109	$7,550,700	$0	$0	$7,550,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				114	$8,116,500	$0	$0	$8,116,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	$349,600	$0	$0	$349,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	39	$2,112,300	$0	$0	$2,112,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	7	$1,144,000	$0	$0	$1,144,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$47,200	$0	$0	$47,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	13	$859,300	$0	$0	$859,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$196,100	$0	$0	$196,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	46	$3,360,700	$0	$0	$3,360,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$47,300	$0	$0	$47,300
TOTAL				**114**	**$49,656,700**	**$0**	**$0**	**$49,656,700**



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.551.306
PAREJA ELJADUE
APELLIDOS
KAREM MARGARITA
NOMBRES

FIRMA

PARA USO EXCLUSIVO DE TRAMITES ACUALCO SAS ESP



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1983
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-AGO-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0500100-00135537-F-0045551306-20081210 0007842856A 1 25420335

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARJONA, BOLIVAR, 20/06/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA** con NIT **806.016.735-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 056569998000

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIO

NÚMERO DEL CONTRATO	CO-ES-001-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR
NIT ENTIDAD CONTRATANTE	890.481.149-0
CONTRATISTA	EMPRESA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA – ACUALCO – S.A. E.S.P.
NIT / CC	806.016.735-9
OBJETO	EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.
VALOR	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($647.813.267,93)
N° CDP Y FECHA	272 DEL 18 DE ABRIL DE 2023
NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - RP	851 DEL 15 DE JUNIO DE 2023
DATOS DE LA GARANTÍA	**Asegurador:** SEGUROS DEL ESTADO S.A. **No:** 21-44-101416064 ANEXO 0 **Fecha de expedición:** 16 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE EJECUCCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
INTERVENTOR	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO S.A. E.S.P. SAAT SA ESP

En el municipio de Turbaco, Bolívar, se reunieron: **KAREN MARGARITA PAREJA ELJADUE,** persona natural identificada con cédula de ciudadanía número **45.551.396,** quien actúa como representante legal de la **EMPRESA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA – ACUALCO – S.A. E.S.P,** la cual para efectos de este documento se denominará **LA EMPRESA; PANTALEÓN PRADA ARRIETA ,** identificado con Cédula de Ciudadanía número **73.169.008** en representación del municipio de Turbaco, Bolívar, en virtud de la figura jurídica de la desconcentración que rige la contratación estatal, en su condición de Secretario de Infraestructura de la referida entidad territorial, que para efectos de este documento se denominará **EL MUNICIPIO y FREDIS MANUEL ARIZA** identificado con cédula de ciudadanía número 9.286.046, quien actúa como representante legal de la SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO S.A. E.S.P. SAAT SA ESP, la cual para efectos de este documentos se denominara **EL INTERVENTOR**, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que viene referenciado.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Encontrándose presentes: LA EMPRESA; EL INTERVENTOR y EL MUNCIPIO en la dependencia de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Turbaco, Bolívar, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato arriba referenciado.

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Turbaco, Bolívar a los _____ (21) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

POR LA SUPERVISIÓN

PANTALEÓN PRADA ARRIETA.
CC. 73.169.008
SUPERVISOR

POR ACUALCO

KAREN MARGARITA PAREJA ELJADUE
CC. 45.551.396
CONTRATISTA

POR LA INTERVENTORÍA

FREDIS MANUEL ARIZA.
CC. 9.286.046
INTERVENTOR.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

ACONTIS
ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

Yo, Efraín Lozano Beltrán, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.047.845 de Cartagena, y con Tarjeta Profesional No. 141732-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la compañía **ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE COLOMBIA S.A. E.S.P.**, identificada con Nit 806.016.375-9, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos Ocho (8) meses calendario (Enero a Agosto 2023), la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Cartagena, a los (11) días del mes de Septiembre de 2023.

Cordialmente,

EFRAIN LOZANO BELTRAN
Revisor Fiscal
ACONTIS

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 272

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Acuerdo No.004 del 3 de diciembre de 2022 se aprobó el presupuesto 2023 y Decreto No.201 del 20 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de general de rentas y gastos del municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2023. Existe disponibilidad presupuestal:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.4003016	Acueductos ampliados	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	581,586,163.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.05 - Agua potable y saneamiento básico \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO \| PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico \| PRODUCTOS: 4003016 - Acueductos ampliados \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.3.3.10.00 - R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.2.02.02.005.4003016	Acueductos ampliados	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	124,839,459.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.01.200.02 - Impuesto Predial Unificado - Rural \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO \| PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico \| PRODUCTOS: 4003016 - Acueductos ampliados \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total disponibilidad:	**706,425,622.00**

Objeto	AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR
Valor	SETECIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÌA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: Turbaco, Bolívar a los Dieciocho dias (18) del mes Abril de 2023

Elaboró: 30769271

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 272

DIÓGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03

Se expide este certificado a solicitud de :

JULIO JOSE CAMARGO ARRIETA

JULIO JOSE CAMARGO ARRIETA, SECRETARIO DE GOBIERNO
DELEGADO POR EL ALCALDE - DEC 083

Elaboró: 30769271

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2023 - 9:34:53 AM

Recibo No.: 0009039144 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkdaOXjAVcgnSaGl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.
Sigla:	ACUALCO S.A.S. ESP
Nit:	806016735-9
Domicilio principal:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	09-195773-12
Fecha de matrícula:	04 de Agosto de 2004
Último año renovado:	2023
Fecha de renovación:	16 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AVENIDA SIMON BOSSA# 1-01
Municipio:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico:	info@acualco.com
Teléfono comercial 1:	6293899
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	AVENIDA SIMON BOSSA# 1-01
Municipio:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	info@acualco.com
Teléfono para notificación 1:	6293899
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 329 del 30 de Julio de 2004, otorgada en la Notaria Unica de Turbaco, el No. 42,205 del libro respectivo, fue constituida la sociedad anonima denominada:

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022, con el No. 180447 del Libro IX, la sociedad se transformó de anonima sociedad por acciones simplificadas bajo la denominación de: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P. SIGLA: ACUALCO S.A.S. ESP

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad es toda actividad comercial lícita; siendo su objeto social principal la Captación, Transporte, Tratamiento, Recolección, Reciclaje, Almacenamiento y Distribución de Agua potable. Disposición final de Aguas servidas y Aguas Residuales, tales como las empleadas para el Riego agrícola y el uso Recreativo, para la celebración, implementación, ejecución y Liquidación del Contrato de Concesión para la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, expansión, reposición y mantenimiento de la Infraestructura de los Servicios Públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y sus Actividades Complementarias de los municipios de Arjona y Turbaco Bolívar, así como cualquiera otra actividad relacionada con los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado que no haya quedado incluida en la descripción anterior. En desarrollo de su objeto,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

la sociedad podrá recaudar pagos por la prestación de los Servicios públicos, manejar el catastro de usuarios, realizar pagos inherentes a la Operación y prestación de los Servicios, suscribir contratos para la Facturación conjunta del Servicio Publico, realizar inversiones consistentes en la Ampliación de red, Mantenimiento de red, Reparación de red, y en general en la Infraestructura existente de Acueducto y Alcantarillado; adquirir, Usufructuar, Gravar o Limitar, dar o tomar en arrendamiento u a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles y Enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia así lo requiera, tomar o dar dinero en Mutuo a sus socios o a terceros; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de Crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la Ley. Adquirir Patentes, nombres comerciales, Marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar Concesiones para su explotación, siempre que sean afines al objeto principal; Girar, Aceptar, Endosar, Cobrar y pagar toda clase de títulos valores; Participar en licitaciones públicas o privadas o en mecanismos de contratación directa; celebrar contratos de Compraventa, Mutuo, Fiducia Mercantil con o sin constitución de Patrimonio Autónomo, Seguro, Transporte, Cuentas en Participación, contrato u operación sobre bienes muebles o inmuebles de carácter Civil o Comercial. La sociedad también podrá, Transformarse, escindirse, fusionarse con otras sociedades o absorberlas. PARÁGRAFO ÚNICO- En el desarrollo del objeto social y la ejecución de sus labores, la sociedad siempre respetará la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas que conforman la misma, a sus empleados y de todos aquellos con los que realice negocios. Así mismo, los directivos y empleados de la sociedad obraran en todas sus actuaciones sin discriminación por razones de orientación sexual, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$3.000.000.000,00
No. de acciones	:	3.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad y administración de la misma, estarán a cargo del Gerente, cargo que podrá ser ocupado por un accionista, o por un tercero y será nombrado por la junta directiva y ejercerá sus funciones partir de la inscripción de este documento en el registro mercantil, y podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo, por el mismo órgano que tiene la facultad para elegirlo. El gerente de la sociedad podrá tener suplente si así, lo considera. Este último, reemplazará al gerente en sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo, siempre y cuando se dé necesariamente la ausencia del titular, ausencia que no necesariamente debe darse de forma material, sino que sea imposible al principal desempeñar sus funciones en un momento dado. El suplente cumplirá todas las funciones del representante legal principal en la ausencia de este, para el cabal cumplimiento, de manera que en ningún momento se presuma que carece de facultades para representar u obligar a la sociedad, conforme a estos estatutos sociales, código do comercio, Ley 222 de 1995, conceptos de la Super Sociedades y demás normas concordantes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad sin límite de cuantía. Lo que supere dicho monto, deberá ser aprobado por la junta directiva. El representante legal se entenderá investido para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. PARÁGRAFO ÚNICO. El representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas, sin límite de cuantía. Lo que supere dicho monto, deberá ser aprobado por la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 180447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	KAREM MARGARITA PAREJA ELJADUE	C.C. 45.551.306
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HUMPREY ENRIQUE GARCIA BALLESTEROS	C.C. 72.215.666

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta del 24 de junio de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2020 con el No. 160655 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
KAREM MARGARITA PAREJA ELJADUE	C.C. 45.551.306
HUMPREY ENRIQUE GARCIA BALLESTEROS	C.C. 72.215.666
ANETH BARRIOS BUSTAMANTE	C.C. 33.208.600

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

KAREN MILENA PAJARO HERRERA	C.C. 1.044.908.155
AMINTA ISABEL MARTINEZ MARTINEZ	C.C. 30.882.316
JAIRO ENRIQUE PUELLO TABORDA	C.C. 9.291.666

REVISORES FISCALES

Por Acta del 18 de abril de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2022 con el No. 180447 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S. ACONTIS SAS	N. 900.162.902-8
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EFRAIN DE JESUS LOZANO BELTRAN	C.C.1.128.047.845

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION		
EP No. 1878	24/06/2010	Not 3a. de C/gena	67908	13/09/2010	del L.IX
EP No. 264	02/06/2015	No. Unica Arjona	108812	10/06/2015	del L.IX
AC No.	18/04/2022	Asamblea	180447	18/05/2022	del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3600
Actividad secundaria código CIIU: 4290
Otras actividades código CIIU: 3700

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
Matrícula No.:	09-195774-02
Fecha de Matrícula:	04 de Agosto de 2004
Ultimo año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	AVENIDA SIMON BOSSA #1 - 01
Municipio:	ARJONA, BOLIVAR, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $17,001,459,415.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3600

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 28/08/2023 - 9:34:53 AM

Recibo No.: 0009039144 Valor: $7.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pkdaOXjAVcgnSaGl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

ALCALDIA DE TURBACO

890481149-0

RECIBO DE CAJA

DOCUMENTO	510	**FECHA**	27/07/2023
TIPO RECIBO	01 ESTAMPILLA PROHOSPITAL		
CLIENTE	806016735-9 ACUALCO. S.A		
BANCO	11100600515 - Davivienda PRO-HOSPITAL UNIVERSIDAD 56500123361		
NOTA	PAGO CORRESPONDIENTE A LA ESTAMPILLA PRO HOSPITAL CONTRATO CO-ES-001-2023 EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO TRASN. 53525624		

CONCEPTO	NOMBRE	VALOR
001	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	6,478,133.00
	TOTAL	**6,478,133.00**
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Observaciones:

Elaborado	Revisado	Aprobado

Usuario EDUARDO ENRIQUE PUELLO QUINTANA

Fec.Impresión 8/09/2023 3:58 p. m.

CONTRATO
No. CO-ES-001-2023

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL	CONTRATO ESPECIAL ACCESORIO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 003 DE 2003 Y AL CONTRATO DE OPERACIÓN CON INVERSIÓN N°001 DE 2004 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO (SAAT) E.S.P, ACUALCO Y EL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR	
N° DEL CONTRATO	**CO-ES-001-2023**	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	RÉGIMEN ESPECIAL	
OBJETO DEL CONTRATO:	EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.-	
INTERVINIENTES	**MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR**	**NIT**: 890.481.149-0 **REP LEGAL:** GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ARJONA Y TURBACO (SAAT) E.S.P	**NIT**: 900.196.157 – 3
	EMPRESA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA – ACUALCO – S.A. E.S.P.	**REP LEGAL:** KAREN MARGARITA PAREJA ELJADUE
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($647.813.267,93)	
CDP	N° 272 DE ABRIL 18 DE 2023	

Entre el **MUNICIPIO DE TURBACO**, **BOLÍVAR**, entidad territorial identificada con NIT 890.481.149-0, representada legalmente por su alcalde, **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.281.858, con domicilio en el Municipio de Turbaco, Bolívar, elegido popularmente y posesionado el día primero (1°) de enero de 2020 según acta N°001 de esa fecha expedida por la Notaria Única del Círculo de Turbaco, facultado legalmente para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien en adelante para los

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

efectos del presente acto negocial se denominará el **"MUNICIPIO"**; y la **EMPRESA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA – ACUALCO – S.A. E.S.P,** persona jurídica operadora del sistema de acueducto en los municipios de Turbaco y Arjona, identificada con NIT 806.016.735-9 y representada legalmente por **KAREN MARGARITA PAREJA ELJADUE**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 45.551.396 expedida en Cartagena, Bolívar, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que ni ella, ni la persona jurídica a la que representa legalmente se encuentran incursas en las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibiciones contempladas en la Constitución Política, en las Leyes 80 de 1993, 617 de 2000, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes aplicables, para contratar con el municipio de Turbaco, Bolívar y que para efectos del presente acto negocial se denominará ACUALCO, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos, y deberes consagrados en la Constitución* (...)" **SEGUNDA:** Que así mismo, el artículo 209 de la carta superior establece que: *"La función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad*" y por tal motivo su ejercicio debe estar orientado, siempre, al cumplimiento de los fines del Estado. **TERCERA:** Que en esta misma línea la norma de normas su artículo 365 y siguientes, determina la finalidad social del Estado y de los servicios públicos, estableciendo que "*es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; podrán ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares, y en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios*". **CUARTA:** Que de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es competencia de los municipios, en relación con los servicios públicos, que ejercerá en los términos de la ley y de los reglamentos que con sujeción a ella expidan los concejos, asegurar que se presten tales servicios a sus habitantes de manera eficiente, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del ente territorial, en los casos previstos en el Art. 6° de la Ley 142. **QUINTA:** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2, 3, y 4 de la ley 142 ibídem, los servicios de agua potable y alcantarillado constituyen servicios públicos domiciliarios esenciales y el Estado tiene facultades de intervención sobre los mismos, para entre otros propósitos, garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final, para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios; ampliación permanente de la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios, así como su prestación continua, ininterrumpida y eficiente, el otorgamiento de subsidios a las personas de menores ingresos y el estímulo a la inversión de los particulares en los

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

servicios públicos. **SEXTA:** Que, el artículo 39 Numeral 39.3 ídem, señala que para la gestión de los servicios públicos se autoriza las entidades oficiales, la celebración de contratos especiales para encomendar a terceros cualesquiera de las actividades que ellas hayan realizado para prestar servicios públicos. En efecto la extensión de redes es una de las actividades que ha contemplado **EL MUNICIPIO** para garantizar la prestación del servicio de acueducto antes de la celebración del convenio No 003 de 2003. En este sentido, el parágrafo del artículo 39 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 4 de la ley 689 de 2001 señala que dichos contratos se rigen por normas de derecho privado. **SÉPTIMA:** Que el Artículo 87 de la Ley 142 de 1994 en su numeral 87.9, modificado por el artículo 99 de la ley 1450 de 2011 señala que: *"Las Entidades públicas podrán aportar bienes o derechos a las empresas de servicios públicos domiciliarios, siempre y cuando su valor no se incluya en el cálculo de las tarifas que hayan de cobrarse a los usuarios y que en el presupuesto de la entidad que autorice el aporte figure este valor. Las Comisiones de Regulación establecerán los mecanismos necesarios para garantizar la reposición y mantenimiento de estos bienes.* (...)". **OCTAVA:** Que en la Cumbre para el Desarrollo Sostenible que se llevó a cabo en septiembre de 2015, los Estados Miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que incluye un conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia y hacer frente al cambio climático, dentro de los cuales se encuentran: **Objetivo 2**. Erradicar el hambre, alcanzar la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la agricultura sostenible. Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y el manejo sostenible del agua y el saneamiento para todos. **Objetivo 12**. Asegurar patrones de consumo y producción sostenibles. **Objetivo 15**. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de ecosistemas terrestres, gestionar sostenibleme nte los bosques, combatir la descertificación, detener y revertir la degradación de la tierra y frenar la pérdida de biodiversidad. **NOVENA:** Que el agua, como eje fundamental de vida y de desarrollo, adquiere cada vez más relevancia dado el aumento poblacional, la necesidad del uso del recurso hídrico en procesos productivos y agropecuarios y la poca cultura del agua asociada al desperdicio, lo cual ha llevado a considerar el agua como un bien limitado y un bien ambiental, social y económico y es interés del gobierno ejecutar proyectos que permitan superar el limitado acceso de agua potable en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar; de tal manera que el proyecto que el **MUNICIPIO** se propone materializar, a través de la celebración de un contrato especial, con el fin de contribuir a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, (2018-2022) *"Pacto por Colombia, pacto por la equidad"*, **Estrategia Transversal: Estrategia Transversal 3008 - VIII.** Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos; **Línea 300802** - 2. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa; **Programa 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.** y

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

así mismo, guarda correspondencia con el Plan de Desarrollo del Departamento de Bolívar para el periodo constitucional 2020-2023, *"Bolívar Primero"*, adoptado mediante la Ordenanza 289 de 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Departamento de Bolívar, **Eje Estratégico**: *"Bolívar Progresa, Superación de la Pobreza"*; **Línea estratégica**: "HABITAT", programa de gobierno "Primero el Agua", en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, que apunta a contribuir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos) e igualmente, tributa al ***"PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL HACIA LA PROSPERIDAD CON VALORES 2020 – 2023"***, adoptado mediante Acuerdo N°003 14 de julio del 2020 expedido por el Concejo Municipal de Turbaco; **LÍNEA ESTRATÉGICA**: Desarrollo territorial y gestión integral para la protección del medio ambiente; **SECTOR**: agua potable y saneamiento básico - A.P.S.B. (vivienda), que tiene como **OBJETIVO** *Mejorar acceso, continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en las zonas urbanas y rurales del municipio*, en consonancia con el ODS 6: *"Agua limpia y saneamiento"* Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todos. **DÉCIMA:** Que dentro de la referida línea estratégica se aprobó el ***PROGRAMA*** *47: Agua Potable Básico Para Mi Pueblo*, cuyo **OBJETIVO** es *Promover una planeación estratégica que permitirá atender las necesidades de las turbaqueras y turbaqueros en materia de servicios públicos domiciliarios;* **META DE BIENESTAR** Aumentar a 78% la cobertura de agua potable municipal, **LÍNEA BASE** 76,08%, **INDICADOR DE BIENESTAR** Cobertura de acueducto, **META DE PRODUCTO** Instalar 8000 m lineales de tubería de agua potable, **LÍNEA BASE** 30.000, **META CUATRIENIO** 38.000, **INDICADOR** Metros lineales instalados de tubería de agua potable. **RESPONSABLE** Secretaría de Planeación. **DÉCIMA PRIMERA:** Que **EL MUNICIPIO** ha logrado identificar que su población urbana tiene dificultad de para ser abastecida de agua potable, debido a que la misma se encuentra dispersa a las redes domiciliarias actuales y la empresa prestadora de servicios públicos encargada de suministrar el agua potable, mitiga esta necesidad con suministro del líquido con carrotanque, pero en época de verano las comunidades presentan dificultad por la alta demanda del suministro del preciado líquido. **DÉCIMA SEGUNDA:** Que debido a los fuertes periodos invernales existe la probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales que aumenten el consumo del agua potable, por lo cual se debe minimizar el riesgo por desabastecimiento de agua potable, ampliando las redes domiciliarias a algunos barrios atendiendo aproximadamente 2.170 habitantes, correspondientes al 2.00% del total de la población urbana del municipio de Turbaco, que asciende a 107.147. **DÉCIMA TERCERA:** Que todo lo anterior pone de presente la necesidad de ejecutar varias obras que garanticen la disponibilidad a la población y continuar avanzando con la prestación del servicio de acueducto en **EL MUNICIPIO**, principalmente, dirigidos a mejorar las condiciones de vida de asentamientos humanos más pobres y que hoy no cuentan con este servicio, por lo cual se ha considerado oportuna y conveniente

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

la presente contratación. **DÉCIMA CUARTA:** Que, por otra parte, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales de garantía de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, los Municipios de Arjona y Turbaco constituyeron la Sociedad de Acueducto y Alcantarillado Arjona Turbaco – S.A.A.T. S.A. E.S.P, empresa de servicios públicos domiciliarios oficial, mediante la escritura pública N° 450 de 2001, otorgada ante la Notaría Única de Turbaco, entregándole la administración de la infraestructura correspondiente para garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los Municipios socios. **DÉCIMA QUINTA:** Que el 1° de septiembre de 2003 se celebró entre los municipios de Arjona, Turbaco y la Empresa Sociedad de Acueducto y Alcantarillado de Arjona y Turbaco S.A. ES.P S.A.A.T. E.S.P el Convenio Interadministrativo N° 003 mediante el cual ésta última se obligó a garantizar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios mencionados a través de la selección de un operador especializado y los entes territoriales se comprometieron a brindar toda su cooperación y asistencia técnica y apoyo financiero para la adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en sus respectivas jurisdicciones. **DÉCIMA SEXTA:** Que es así como SAAT S.A. E.S.P mediante Licitación Pública No. 001 de 2003, seleccionó y suscribió con la empresa Acueductos y Alcantarillados de Colombia S.A. E.S.P.-ACUALCO S.A. E.S.P, el Contrato de Operación con Inversión N° 001 el 13 de septiembre de 2004, cuyo objeto es encargar al OPERADOR la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y sus Actividades Complementarias, en el perímetro urbano de los municipios de Arjona y Turbaco por un plazo de 29 años vigente a la fecha. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Que el literal d) de la cláusula Segunda del convenio interadministrativo N° 03 del 1° de septiembre de 2003, señala que los municipios no pueden diseñar, administrar, operar, gerenciar y ejecutar directamente planes programas, proyectos y obras relacionadas con los servicios de acueducto y alcantarillado en el área urbana pues tales funciones y actividades estarán a cargo de SAAT S.A. E.S.P, a través del operador seleccionado. **DÉCIMA OCTAVA:** Que así mismo, la cláusula número 36 del Contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004 contempla que cuando se trate de proyectos en los sistemas de acueducto y alcantarillado por fuera de los planes de obra adoptados en virtud del contrato de concesión, los municipios **podrán** encargar la ejecución de estos al operador o a la Sociedad de Acueductos y Alcantarillado de Arjona y Turbaco SA ESP., cuyo régimen contractual corresponde al derecho privado en aplicación a los artículos 31, 32 y 33 de la ley 142 de 1994. **DÉCIMA NOVENA:** Que atendiendo que la **AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLES Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO** no se encuentran priorizadas dentro de los planes de obra e inversión (POI) adoptados en virtud del contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004, se torna procedente la celebración de un contrato especial para la ejecución y financiación de estas

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

obras, por fuera del esquema financiero del mencionado contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004. **VIGÉSIMA:** Que atendiendo las anteriores consideraciones el MUNICIPIO y ACUALCO en virtud la voluntad de las partes, del artículo 39 numeral 39.3 y parágrafo de la ley 142 de 199, y el Contrato de Operación con Inversión N° 001 el 13 de septiembre de 2004, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente contrato es: **EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR; ASÍ COMO LA INTERVENTORÍA DE LAS MISMAS** en un total de 2528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar, conforme a las especificaciones, condiciones y características técnicas definidas en el Anexo Técnico que hace parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: Alcance del objeto**: ACUALCO S.A. E.S.P. deberá llevar a cabo la ejecución de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar. **CLÁUSULA TERCERA: Especificaciones técnicas: a)** Ejecución de las actividades y cantidades del componente de obra que se describen a continuación:

UBICACIÓN	LONGITUD (mts)	OBSERVACIONES
SECTOR 3		
LOS PALMARES	470	mts extensión PEAD 90MM
SECTOR 4		
LOS 7-7	608	mts extensión PEAD 90MM
VALLE COUNTRY	1450	mts extensión PEAD 90MM
Total estimado	**2528**	**Metros TUBERÍA PEAD 90MM**

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTOLOS PALMARES			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	470
2,0	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	232,7

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	23,3
3,0	**RELLENOS**		
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	23,5
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	105,8
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	91,0
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	329,0
4,0	**RETIROS**		
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	12,5
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**		
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	47,0
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	47,0
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	1,0
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	1,0
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**		
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	470
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	6
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	9
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	1

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	2
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	4
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	4
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM	UND	86
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**		
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	470
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO LOS 7-7 LA CRUZ TURBACO			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	608
2,0	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	306,5
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	30,6
3,0	**RELLENOS**		
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	30,4
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	136,8
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	117,7
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	425,6

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

4,0	**RETIROS**		
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	21,5
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**		
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	121,6
5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	121,6
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	200,0
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	200,0
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**		
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	608
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	6
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	10
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	2
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	3
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	6
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	6
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM	UND	56
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**		
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	608
8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0

EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO VALLE COUNTRY			
CÓDIGO	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANTIDAD**
1,0	**PRELIMINARES**		
1,1	LOCALIZACION-REPLANTEO ACUEDUCTO-ALCANTA	ML	1450
2,0	**EXCAVACIONES**		
2,1	EXCAVACIÓN EN TIERRA ENTRE 0- 2m DE PROFUNDIDAD DE MATERIAL CONSOLIDADO. (INCLUYE CORTE Y REMOCIÓN DE RAICES)	M3	726,3
2,2	EXCAVACIÓN PARA DESVIO Y MANEJO DE AGUAS (INCLUYE BOMBEO)	M3	72,6
3,0	**RELLENOS**		
3,1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLCHÓN DE ARENA (INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y ACARREOS).	M3	72,5
3,2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON EQUIPO MECÁNICO EN CAPAS DE 0.30 m. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	326,3
3,3	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO ZAHORRA COMPACTADA AL 95%, PARA ESTRUCTURAS	M3	280,8
3,4	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUB- RASANTE (95% P.M.).	M2	1015,0
4,0	**RETIROS**		
4,1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 5 A 10 Km. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	46,8
5,0	**DEMOLICIONES Y PAVIMENTOS**		
5,1	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION CALZADA EN CONCRETO 0.15m<E<0.20m. INCLUY RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20Km.	M2	108,8

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

5,2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO MR43 PREMEZCLADO, ESPESOR e=0.20 m	M2	108,8
5,3	CORTE, ROTURA Y DEMOLICION ANDEN E<=0.10 m. INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES HASTA 20 Km	M2	300,0
5,4	RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN CONCRETO DE CEMENTO 21 MPa (3000 PSI) e=0.10 m (INCLUYE SUB-BASE GRANULAR DE 0.10 m DE ESPESOR Y ACARREO INTERNO).	M2	300,0
5,5	CONSTRUCCIÓN CÁMARA TIPO 1 (BLOCK #6- CONCRETO), ALTURA HASTA 1.00m. INCLUYE EXCAVACIÓN Y RETIRO.	UND	0
6,0	**SUMINISTRO DE TUBERIA Y ACCESORIOS REDES DE ACUEDUCTO**		
6,1	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN63. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	0
6,2	TUBO DE POLIETILENO PE100/PN10, DN90. INCLUYE EQUIPOS Y TRANSPORTE	ML	1450
6,3	TAPÓN DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	5
6,4	TEE DE POLIETILENO, PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE, DN90, PN10	UND	12
6,5	UNION DE ACOPLE PE/AC 3"	UND	2
6,6	VALVULA DE COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE 3" EB	UND	2
6,7	VALVULA DE ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE (Ventosa)	UND	0
6,8	PORTABRIDA DE POLIETILENO PARA UNIÓN POR FUSIÓN A TOPE DN90	UND	4
6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BRIDA LOCA METALICA Ø=3"	UND	4
7,0	**ACOMETIDAS DOMICILIARIAS**		
7,1	ACOMETIDA DOMICILIARIA EN Ø1/2" PE 20 MM CON MEDIDOR	UND	159
8,0	**INSTALACIÓN DE TUBERÍA POR TERMOFUSIÓN**		
8,1	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 90-110MM RDE17 PE100PN10	ML	1450
8,2	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 63MM RDE17 PE100PN10	ML	0

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

8,3	SOLDADURA TERMOFUSIÓN A TOPE PARA PEAD 160MM RDE17 PE100PN10	ML	0

A. Diseñar los estudios de factibilidad y diseños de planos de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2.170 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco – Bolívar, por parte de ACUALCO S.A. E.S.P.

B. Someter, ACUALCO, a validación y aprobación por parte del municipio, a través de la interventoría, los estudios de factibilidad y diseños de planos de las obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2.528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco, Bolívar

C. Ejecución, por parte de ACUALCO, del componente de obra conforme la normatividad jurídica vigente del sector Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) observando los más altos parámetros de gestión de riesgo, calidad y eficiencia.

D. Realización, por parte de ACUALCAO, de la socialización del proyecto de obras de ampliación de redes de suministro de agua potables y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco en un total de 2.528 metros lineales de redes de suministro de agua potable y acometidas domiciliarias en barrios normalizados del municipio de Turbaco – Bolívar con la comunidad beneficiaria.

E. Coordinar con las diferentes entidades que intervengan o deban intervenir para garantizar la correcta ejecución del proyecto, en el componente de obra, así como otras entidades de los niveles nacional o departamental según el caso.

F. Utilización, por parte de ACUALCO, de los sistemas de información, las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de información, así como los instructivos del sector Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB).

CLÁUSULA CUARTA: Obligaciones de las partes: Para el desarrollo del objeto del presente contrato, las partes asumen las siguientes obligaciones: **4.1. ACUALCO:** se obliga a: **1)** Recibir y destinar los recursos aportados por el municipio exclusivamente a la ejecución del contrato especial. **2)** Celebrar los contratos que se requieran para la ejecución del del componente de obra del contrato especial. **3)** Cumplir con la totalidad de las obligaciones estipuladas en el contrato. **4)** Aportar diseño general de extensión de redes de acueducto para el abastecimiento de agua potable y los diseños a nivel de ingeniería de detalle para la ejecución de las obras, así como la elaboración del presupuesto de las mismas. El diseño de las redes de Acueducto, comprende las redes de suministro de agua potable a la totalidad de las viviendas de cada tramo, garantizando el caudal requerido a una presión adecuada y el cumplimiento del nuevo título B Reglamento de agua potable y saneamiento básico RAS, planos constructivos, especificación técnica y presupuesto - APU actualizados. **5)** Ejecutar directamente o subcontratar, si lo requiere, las obras, suministros y demás componentes que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato especial. **6)** Exigir al tercero que se contrate para las obras, las garantías necesarias para cubrir los riesgos de las mismas, especialmente la de estabilidad y buen funcionamiento, cuyo amparo no podrá ser inferior a los exigidos en el contrato que se celebra. **7)** Rendir informes técnicos y financieros por escrito, y los que periódicamente le solicite el MUNICIPIO respecto de la inversión de los recursos que se aportan

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

dentro del contrato, especificando en forma detallada el estado de ejecución del proyecto, así como un informe final que dé cuenta del cumplimiento de todas las obligaciones convenidas. **8)** Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos requeridos para el desarrollo del Proyecto. **9)** Adoptar para el desarrollo de los procesos de contratación los principios de transparencia, eficiencia y publicidad de la contratación pública y utilizar los procesos y procedimientos para la selección del o de los contratistas, conforme al régimen legal aplicable a las empresas de servicios domiciliarios ocasión de la implementación del proyecto. **10)** Aportar el personal idóneo para la ejecución de las obras descritas en el alcance del objeto del contrato especial. **11)** Mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **12)** Comunicar al MUNICIPIO y justificar la necesidad de obras de infraestructura o recursos adicionales, con el fin de que se estudien y realicen oportunamente las apropiaciones presupuestales correspondientes. **13)** Incluir al Municipio como beneficiario dentro de las garantías exigidas a los contratistas. **14)** Una vez culminadas las obras, formalizar acta de finalización y recibo de las obras, y recibirlas previo inventario, como operador especializado del servicio público domiciliario de acueducto en el Municipio de Turbaco, en virtud de las obligaciones acordadas en el Convenio Interadministrativo N°003 de 1 de septiembre de 2003 celebrado entre los Municipios de Arjona y Turbaco y SAAT S.A. E.S.P., y del Contrato de Operación con Inversión N° 001 de 2004, el 13 de septiembre de 2004. **15)** Las demás inherentes al objeto del contrato. **4.2. EL MUNICIPIO:** EL MUNICIPIO se responsabiliza por la dirección, control y seguimiento de las obligaciones del contrato, para la adecuada ejecución de su objeto, en todos sus aspectos, principalmente en términos de eficacia, eficiencia, transparencia, sostenibilidad, participación y buen uso de los recursos otorgados para su ejecución. En consecuencia, se obliga a: **1.** Suministrar a LA SAAT S.A – ESP y a ACUALCO S.A – ESP la información disponible para el cabal cumplimiento y desarrollo del objeto del contrato a celebrar. **2.** Exigir a LA SAAT S.A – ESP y a ACUALCO S.A – ESP la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato a celebrar. **3.** Realizar los desembolsos que constituyen su aporte para la financiación de las actividades constitutivas del alcance del contrato a celebrar, en la forma establecida en el presente estudio y en el respectivo contrato. **4.** Expedir oportunamente todos los actos que se requieran durante la ejecución del contrato. **5.** Atender los requerimientos realizados por a LA SAAT S.A – ESP y ACUALCO S.A – ESP con ocasión de la ejecución del contrato. **6.** Realizar el seguimiento y control técnico, administrativo, contable, financiero y jurídico de la ejecución del componente de obra del contrato, a través de la SAAT S.A. E.S.P. **7.** Realizar la supervisión del componente de interventoría a través de la Secretaría de Infraestructura municipal. **CLÁUSULA QUINTA. Plazo**: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 y se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio, por parte del municipio de Turbaco, Bolívar, LA SAAT S.A. E.S.P o el interventor que esta designe y ACUALCO. **CLÁUSULA SEXTA: Valor del contrato y forma de desembolso**: El valor del presente contrato corresponde a la suma **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($ 647.813.267,93). El MUNICIPIO** desembolsará a **ACUALCO** el valor del presente contrato especial accesorio, mediante el sistema de precios unitarios no reajustables. El parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 permite a la entidad contratante incluir dentro de la forma de pago del valor del contrato, al disponer "***PARÁGRAFO.*** *En los contratos que celebren las*

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

entidades estatales ***se podrá*** *pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato*" .**EL MUNICIPIO** entregará a **ACUALCO** un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto del valor del presente contrato, bajo las siguientes condiciones: El anticipo se tramitará previa solicitud elevada por ACUALCO y aceptación de las condiciones por parte de **EL MUNICIPIO** para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) de **EL MUNICIPIO**. La iniciación de las actividades constitutivas del alcance del presente contrato o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales a cargo de ACUALCO no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo por parte de EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO, a través de la interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo por parte de ACUALCO. De conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la ley 1474 de 2011, para el manejo de los recursos que reciba ACUALCO a título de anticipo, se deberá constituir un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea **EL MUNICIPIO**, el cual será vigilado por el Interventor del presente contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por **ACUALCO. ACUALCO** presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por EL MUNICIPIO a ACUALCO serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a EL MUNICIPIO indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo entregado, el número, año del contrato y el nombre del ejecutor del mismo. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación. Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato, el nombre del ejecutor y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital. ACUALCO presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo. Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: **a.** El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos. **b.** El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo. **c.** Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor. **d.** Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a EL MUNICIPIO como se establece en las reglas

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

contenidas en el presente contrato, lo cual debe ser verificado por el Interventor. **e.** EL MUNICIPIO remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, EL MUNICIPIO informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato. **f.** En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a EL MUNICIPIO el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por EL MUNICIPIO, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado. **g.** La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a EL MUNICIPIO, al Interventor y al ejecutor del presente contrato, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: **1.** El número y año del contrato; **2)** El nombre del ejecutor del contrato; **3)** Las inversiones realizadas; **4)** El saldo por capital; **5)** Los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior y **6)** Los giros y/o traslados realizados. El anticipo entregado a ACUALCO será amortizado mediante deducciones de las actas periódicas de ejecución de las obras, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, ACUALCO podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. El desembolso del cien por ciento (100%) del valor del contrato a ACUALCO, se hará mediante el sistema de desembolsos parciales mensuales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría. Todas las cantidades de obra realmente ejecutadas deberán ser revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra parcial, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. EL MUNICIPIO no se responsabilizará por la demora en los desembolsos a ACUALCO, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para la realización de todos los desembolsos a ACUALCO esta deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de la respectiva certificación suscrita por el INTERVENTOR del presente contrato; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Las partes integrantes de los extremos de la relación negocial aceptan expresamente que: en virtud de la suscripción del presente contrato los bienes que aporta **EL MUNICIPIO** únicamente pueden ser destinados a la ejecución de las actividades constitutivas del alcance del objeto del presente

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolivar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

contrato establecidas en las especificaciones técnicas del mismo. El aporte de **EL MUNICIPIO** incluye todos los impuestos, tasas y estampillas a que hay lugar. Los recursos que aporta **EL MUNICIPIO** únicamente pueden ser destinados para financiar el costo de los gastos señalados en el presupuesto que fue estimado en el correspondiente estudio previo. Por lo anterior, el valor final del aporte de **EL MUNICIPIO** corresponderá a los recursos efectiva y adecuadamente comprometidos y ejecutados conforme los conceptos establecidos en el referido presupuesto. El aporte de EL MUNICIPIO para la financiación del presente contrato, se hará con cargo a su presupuesto de gastos de inversión, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 272 DE ABRIL 18 DE 2023de mayo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda de **EL MUNICIPIO.** **CLÁUSULA SÉPTIMA: Exclusión de relación laboral**: El presente contrato no genera relación laboral entre **EL MUNICIPIO** y **ACUALCO;** por lo tanto, no habrá lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente contrato. **ACUALCO** deberá afiliar a cada uno de sus empleados al sistema integral de seguridad social en sus distintos componentes y debe garantizar la afiliación a dicho régimen de sus contratistas durante toda la vigencia del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: Interventoría**: El control y la vigilancia de la ejecución del componente correspondiente a las obras que hacen parte del objeto del contrato a celebrar, se ejercerá a través de la SAAT S.A - ESP, directamente o a través de un tercero contratado por ésta, quien en estas funciones se ceñirá a las normas de la ley 1474 de 2011, artículo 82, 83, 84 y 85 y el Manual de Contratación del municipio de Turbaco, Bolívar. El interventor, debe ejercer un control integral sobre la ejecución del respectivo componente de obras del contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir a ACUALCO S.A - ESP la información que considere necesaria, así como adoptar medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. **CLÁUSULA NOVENA: Garantía única de cumplimiento**: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, ACUALCO deberá presentar garantía única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato y requerirá la aprobación de **EL MUNICIPIO**. Esta garantía deberá cumplir los siguientes amparos y montos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Turbaco, Bolívar, entidad identificada con NIT 890481149-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión el anticipo para garantizar los perjuicios sufridos como consecuencia de los siguientes riesgos: No</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más o hasta la liquidación del</td><td>Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	inversión del anticipo; uso indebido del anticipo; apropiación indebida del anticipo.	contrato.	
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que **ACUALCO** haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del municipio.	Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual que proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución del contrato	**C**on vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	Por una suma equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) por tratarse de una cuantía inferior a 1.500 SMMLV.
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de		

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

	esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal de la persona jurídica.
Información necesaria dentro de la garantía	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato. • Firma del representante legal de **ACUALCO** • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

ACUALCO está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe **EL MUNICIPIO**, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte de **ACUALCO** o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **Estabilidad de la obra y periodo de garantía. ACUALCO** será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras que deriven del presente contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. **ACUALCO** se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco años (5) contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. **ACUALCO** procederá a reparar los defectos dentro de los términos que el municipio le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y **ACUALCO** no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, **EL MUNICIPIO** podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el presente contrato. Así mismo, ACUALCO será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de **EL MUNICIPIO**, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, **EL MUNICIPIO** podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo de **ACUALCO** mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones. **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ACUALCO** deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro
Asegurados	Municipio de Turbaco Bolívar, entidad identificada con NIT **890481149-0** y **ACUALCO**
Tomador	• La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la referida persona jurídica podrá denominarse de esa manera.
Valor	Por un monto que no podrá ser inferior a **doscientos (200) SMMLV**, al momento de la expedición de la garantía; con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Turbaco Bolívar identificado con NIT **890481149-0**
Amparos	La garantía de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato. • Objeto del contrato. • Firma del representante legal de **ACUALCO** • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta garantía solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de **EL MUNICIPIO**, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por **EL MUNICIPIO** no serán admisibles. **ACUALCO** deberá anexar el comprobante de pago de la prima de la garantía de responsabilidad civil extracontractual. **CLÁUSULA DÉCIMA: Perfeccionamiento y ejecución:** El presente contrato. se entenderá perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requerirá de la existencia de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, así como de la aprobación de la garantía que debe constituir **ACUALCO**. **DÉCIMA PRIMERA: Solución de controversias:** No obstante, lo dispuesto en las cláusulas anteriores, si en la ejecución del presente contrato y su liquidación surgieren diferencias entre las partes, se podrán adoptar de común acuerdo, cualquiera de los

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

mecanismos de solución negociada, tales como la amigable composición, la conciliación, transacción y el arbitraje técnico. **DÉCIMA SEGUNDA: Cesión: ACUALCO** no podrá ceder el presente contrato sin autorización de **EL MUNICIPIO**. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: Terminación, modificación e interpretación unilaterales**. Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: Liquidación del contrato**.- La liquidación de este contrato se hará de común acuerdo entre las partes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En la etapa de liquidación se acordarán los ajustes revisiones y reconocimientos a que hubiere Lugar. En el acta de liquidación constarán conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin presentadas durante la ejecución. Si **ACUALCO** no se presentare a la liquidación o no allegare los documentos requeridos, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la liquidación, ésta será practicada directa y unilateralmente por **EL MUNICIPIO** y se adoptará mediante resolución motivada. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: Suspensión temporal del contrato**: Las partes de común acuerdo podrán suspender temporalmente la ejecución de este contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: Domicilio y ejecución:** Para todos los efectos relacionados con el presente convenio, las partes fijan como domicilio y lugar de ejecución de las obligaciones pactadas, el Municipio de Turbaco, Bolívar.

En constancia, se suscribe en el municipio de Turbaco, Bolívar, el día _____ de Junio de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MUNICIPIO

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
Alcalde Municipal de Turbaco.

ACUALCO S.A. E.S.P

KAREN MARGARITA PAREJA ELJADUE

Proyectó: Fabian Altamar Pinillos -Asesor Jurídico externo.
Revisó: José Beltrán – Asesor Jurídico Externo

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213138	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	06	2023	14	06	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.	NIT: 806.016.735-9

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
ARJONA AV SIMON BOSSA ESQUINA No1-01		CARTAGENA, BOLIVAR		6538062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04		TURBACO, BOLIVAR		6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES DERIVADOS A TERCEROS AFECTADOS EN EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO-ES-001-2023 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR; ASI COMO LA INTERVENTORIA DE LAS MISMAS EN UN TOTAL DE 2528 METROS LINEALES DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEFINIDAS EN EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ASEGURADO / BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR NIT. 890.481.149-0

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/06/2023	31/12/2023	$232,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/06/2023	31/12/2023	$116,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/06/2023	31/12/2023	$116,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******381,369.00	$ *******3,000.00	$ ******73,030.00	$ **********457,400.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONE	103141	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213138

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTÁ, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213138	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	06	2023	14	06	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.		NIT: 806.016.735-9
DIRECCIÓN:	ARJONA AV SIMON BOSSA ESQUINA No1 01	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 6539052

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TURBACO		NIT. 890.481.149-0
DIRECCIÓN:	PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR	TELÉFONO: 6556278

BENEFICIARIO: 890481149 - MUNICIPIO DE TURBACO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/06/2023	31/12/2023	$116,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/06/2023	31/12/2023	$116,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/06/2023	31/12/2023	$116,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101213138

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101213138	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	06	2023	14	06	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.	NIT: 806.016.735-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
ARJONA AV SIMON BOSSA ESQUINA No1-01	CARTAGENA, BOLIVAR	6538062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · Diners Club International · American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Móvil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Coopidrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****381,369.00	$ *******3,000.00	$ ******73,030.00	$ **********457,400.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONE	103141	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005132870857(3900)000000457400(96)20240613

REFERENCIA PAGO:
1100513287085-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101416064	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	06	2023	14	06	2023	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.		NIT: 806.016.735-9
DIRECCIÓN: ARJONA AV SIMON BOSSA ESQUINA No1-01	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO: 6538062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO		NIT: 890.481.149-0
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR	TELÉFONO 6556278
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUG1GB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. CO-ES-001-2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR; ASI COMO LA INTERVENTORIA DE LAS MISMAS EN UN TOTAL DE 2528 METROS LINEALES DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DEFINIDAS EN EL ANEXO TECNICO QUE HACE PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/06/2023**	**30/04/2024**	**$64,781,326.80**
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	**14/06/2023**	**30/04/2024**	**$323,906,634.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**14/06/2023**	**31/12/2026**	**$32,390,663.40**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$194,343,980.40**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, SU VIGENCIA SERA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCION DE LAS OBRAS POR PARTE DEL MUNICIPIO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,718,505.00	$ ******20,000.00	$ ***1,090,315.00	$ **********6,828,821.00	$ ******815,422,604.80	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONE	103141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101416064

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101416064	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	06	2023	14	06	2023	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.	NIT: 806.016.735-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
ARJONA AV SIMON BOSSA ESQUINA No1-01	CARTAGENA, BOLIVAR	6538062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBACO	NIT: 890.481.149-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	TURBACO, BOLIVAR	6556278

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club International American Express

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito Gana Gana COPIDROGAS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,718,505.00	$ ******20,000.00	$ ***1,090,315.00	$ *********6,828,821.00	$ ******615,422,604.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA FUTURO SEGUROS E INVERSIONE	103141	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1100513287084 1(3900)000006828821(96)20240613

REFERENCIA PAGO: 1100513287084-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101416064	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	06	2023	14	06	2023	00:00	31	12	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.		NIT: 806.016.735-9
DIRECCIÓN: ARJONA AV SIMON BOSSA ESQUINA No1 01	CIUDAD: CARTAGENA, BOLIVAR	TELÉFONO:	6539062

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TURBACO		NIT. 890.481.148-0
DIRECCIÓN: PLAZA PRINCIPAL CALLE 17 # 8-04	CIUDAD: TURBACO, BOLIVAR	TELÉFONO:	6556278

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101416064

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA APROBACION DE GARANTIAS - PROCESO CONTRACTUAL
ALCALDIA MUNICIPAL TURBACO CO-CE-001-2023.

CONTRATO:	CO-CE-001-2023.
OBJETO:	"EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR "
CONTRATISTA/TOMADOR:	EMPRESA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA ACUALCO S.A E.S.P.
NIT No.:	806-016-735.9
VALOR DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CVTOS ($ 647.813.267.93) MCTE.
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO:	09 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO
ASEGURADORA:	Seguros del estado
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO:	21-44-101416064 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	16/06/ 2023
PÓLIZA DE RCE:	21-40-101213138 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICION DE RCE	16/06/2023
• **Cumplimiento del contrato 10 %:**	a) Valor asegurado: $ 64.781.326 pesos b) Vigencia: 14/06/2023 al 30/04/2024
• **Prestaciones sociales 5%:**	a) Valor asegurado: $ 32.390.663 pesos b) Vigencia:14/06/2023 al 31/12/2026
• **Buen manejo y correcta inversión del anticipo 50%**	a) Valor asegurado: $323.906.634 b) Vigencia: 14/06/2023 al 30/04/2024
• **Estabilidad y calidad de la obra 30%**	a) Valor asegurado: $ 194.343.980 pesos b) Vigencia: Si ampara 5 años.
• **Predios, labores, operaciones, contratistas, subcontratistas, vehículos propios y no propios**	a) Valor asegurado: $ 232.000.000 pesos b) Vigencia: 14/06/2023 al 31/12/2023

Dado en Turbaco (Bolívar), a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023.

LAURA ANDREA CHICA DE VOZ
JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO

Proyectó:
Angélica Amador
Asesor Externo.

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bolívar
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001


SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
21-44-101416064
Número de anexo:
0
Fecha de expedición:
viernes, 16 de junio de 2023
Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:
MUNICIPIO DE TURBACO
Tomador:
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.
Inicio de vigencia:
miércoles, 14 de junio de 2023
Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2028
Valor total asegurado:
$ 615.422.605


SEGUROS DEL ESTADO
Consulta de pólizas
Datos de la póliza
Estado:
Vigente
Número de póliza:
21-40-101213138
Número de anexo:
0
Fecha de expedición:
viernes, 16 de junio de 2023
Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:
MUNICIPIO DE TURBACO
Tomador:
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.
Inicio de vigencia:
miércoles, 14 de junio de 2023
Fin vigencia:
domingo, 31 de diciembre de 2023
Valor total asegurado:
$ 232.000.000

Alcaldia de Turbaco

NIT. 890481149-0

ALCALDÍA MUNICIPAL DE TURBACO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 851

VIGENCIA: 2023

Quince dias (15) del mes Junio de 2023

Beneficiario: ACUALCO. S.A

CC o Nit: 806016735-9

Disponibilidad No. 272

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.4003016	R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Acueductos ampliados	523,180,359.48
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.06.001.05 - Agua potable y saneamiento básico \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO \| PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico \| PRODUCTOS: 4003016 - Acueductos ampliados \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.3.3.10.00 - R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.2.02.02.005.4003016	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Acueductos ampliados	124,632,908.45
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.01.200.02 - Impuesto Predial Unificado - Rural \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| SECTOR: 40 - VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO \| PROGRAMA: 4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 400301 - Agua potable y saneamiento básico \| PRODUCTOS: 4003016 - Acueductos ampliados \| RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
		Total registro	**647,813,267.93**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. CO-ES-001-2023 de 2023. Objeto: EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR.-

ROSARIO PALMET HERNANDEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRADO 03

Elaboró: ROSARIO PALMET HERNÁNDEZ

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14895700143

(415)7707212489984(8020) 000001489570014 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. ESP.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACUALCO S.A.S. ESP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

41. Dirección principal
AV SIMON BOSSA 01 01

42. Correo electrónico info@acualco.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 1 0 2 0	3 1 0 7 2 3 6 7 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
3 6 0 0	2 0 0 4 0 8 0 4	3 7 0 0	2 0 2 1 0 2 0 4	4 2 9 0		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 02 - 13 / 10 : 59: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PAREJA ELJADUE KAREM MARGARITA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 2 9	
73. Fecha	2 0 0 4 0 7 3 0	2 0 2 2 0 4 1 8
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 0 4	2 0 2 2 0 5 1 8
77. No. Matrícula mercantil	0 9 1 9 5 7 7 3 0 4	0 9 1 9 5 7 7 3 0 4
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 7 3 0	2 0 2 2 0 4 1 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos — 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 5 5 1 3 0 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PAREJA	ELJADUE	KAREM	MARGARITA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 2 1 5 6 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	BALLESTEROS	HUMPREY	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 6 3 7 5 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HILSACA	ELJADUE	ALFONSO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 3 2 0	2 0 1 0 0 6 2 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 6 6 1 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HILSACA	ACOSTA	ALFONSO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	2 0 1 6 0 6 2 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 4 7 3 9 1 2 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HILSACA	ACOSTA	GABRIEL	ELIAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	2 0 1 6 0 6 2 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 3 2 7 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TURIZO	TURIZO	ROGER	EMIGDIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 7 0 4 2 3	2 0 1 6 0 6 2 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 5 5 1 3 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAREJA	ELJADUE	KAREM	MARGARITA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 2 1 4 0 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	HERNANDEZ	CLARA	INES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 0 6 5 9 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HILSACA	AREVALO	MARIA	CONCEPCION

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 2 1	2 0 1 6 0 1 1 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 3 1 8 4 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZIRENE	VERGARA	SAMIR	DEL CRISTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 2 1	2 0 1 6 0 1 1 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 8 0 4 5 3 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ELJADUE	MERLANO	YUDEX	ALEJANDRO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 2 1	2 0 1 6 0 1 1 8

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 7 3 0 0 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PATERNINA	URIBARREN	VERENA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 6 2 1	2 0 1 6 0 1 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 2 3 0 9 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CANACUE	MOTTA	HERNANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	2 0 2 2 0 6 1 0

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 2 0 8 6 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRIOS	BUSTAMANTE	ANETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 8	2 0 2 2 0 6 1 0

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena	6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 0 4 7 8 4 5		1 4 1 7 3 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
LOZANO	BELTRAN	EFRAIN	DE JESUS

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
9 0 0 1 6 2 9 0 2	8	ASESORIAS CONTABLES DEL CARIBE S.A.S

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 7 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

165. Dirección: AV SIMON BOSSA 1 01

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 1 9 5 7 7 4 0 2	2 0 0 4 0 8 0 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 2 9 3 8 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE REBOMBEO TURBACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Turbaco 8 3 6

165. Dirección: CR 7 18 10 P 1 AP 2 LA PLAZA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 1 9 5 7 7 3 0 4	2 0 0 4 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 2 9 3 8 9 9	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: PLANTA DE TRATAMIENTO ARJONA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

165. Dirección: TV 31 CR 30 118 P 1 LC 2 A TANQUE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 1 9 5 7 7 3 0 4	2 0 0 4 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 2 9 3 8 9 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14895700143

(415)7707212489984(8020) **000001489570014 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 6 0 1 6 7 3 5	9	Impuestos de Cartagena 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE CAPTACION GAMBOTE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

165. Dirección: TV 31 KM 1 7 TANQUE CORR DE GAMBOTE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 1 9 5 7 7 3 0 4	2 0 0 4 0 4 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 2 9 3 8 9 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Otro tipo de establecimiento 9 9	Captación, tratamiento y distribución de agua 3 6 0 0

162. Nombre del establecimiento: PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ARJONA - TURBACO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bolívar 1 3	Arjona 0 5 2

165. Dirección: CL 47 CR 27 20 TANQUE ARJONA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 9 1 9 5 7 7 3 0 4	2 0 1 9 0 5 1 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No

FE - 541

Fecha Emisión: 2023-07-27

Fecha Validación DIAN: 2023-07-27
Hora Validación DIAN: 05:00:56

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.

NIT: 806016735-9 - Responsable de IVA - Obligación: No aplica – Otros Tipo Documento ID: NIT
TARIFA ICA: 0%
Resolución de Facturación Electrónica No. 18764039661153
de 2022-11-16, Prefijo: FE, Rango 412 Al 1000000 - Vigencia Desde: 2022-11-16 Hasta: 2023-11-16
REPRESENTACION GRAFICA DE FACTURA ELECTRONICA
AV SIMON BOSSA 1 01 - Arjona - Bolivar - Colombia Teléfono - 6293899
E-mail: info@acualco.com

CC o NIT:	890481149-0
Cliente:	ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO
Régimen:	Responsable de IVA
Obligación:	No aplica – Otros
Dirección:	SEC PLAZA PRINCIPAL DE TURBACO
Ciudad:	Turbaco - Colombia
Teléfono:	3182506512
Email:	freddygomezuribe@gmail.com

Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferecia Crédito
Plazo Para Pagar:	30 Dias
Fecha Vencimiento:	2023-07-27

#	Código	Descripción	Cantidad	UM	Val. Unit	IVA/IC	Dcto	%	Val. Item
1	19	Instalacion Acometida Acueducto	1.00	Unidad	326,906,633.00	0.00	0.00	0.00	326,906,633.00

Impuestos

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Retenciones

Tipo	Base	Porcentaje	Valor

Totales

Concepto	Valor
Nro Lineas:	1
Base:	326,906,633.00
Impuestos:	0.00
Retenciones:	0.00
Descuentos:	0.00
Total Factura - Descuentos:	326,906,633.00
Total Factura:	326,906,633.00

NOTAS:

Anticipo 50% del contrato No. CO-ES-001-2023 cuyo objeto es EJECUTAR LAS OBRAS DE AMPLIACION DE REDES DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y ACOMETIDAS DOMICILIARIAS EN BARRIOS NORMALIZADOS DEL MUNICIPIO DE TURBACO - BOLIVAR. Favor consignar dicho valor en la cuenta corriente No. 056569998000 Banco DAVIVIENDA a nombre ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE COLOMBIA

SON: TRESCIENTOS VEINTISéIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE*********.

CUFE: a12c2c62431dbc64eef21e8208798facf53d948c2485f2965e101af0844e9760debfb83bc1accb66e674dfcf70e2aaa8